



Patronato de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

La presente colección bibliográfica digital está sujeta a la legislación española sobre propiedad intelectual.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente su utilización será exclusivamente con fines de estudio e investigación científica; en consecuencia, no podrán ser objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni ser depositadas en centros públicos que las destinen a otros fines.

En las citas o referencias a los fondos incluidos en la investigación deberá mencionarse que los mismos proceden de la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife y, además, hacer mención expresa del enlace permanente en Internet.

El investigador que utilice los citados fondos está obligado a hacer donación de un ejemplar a la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife del estudio o trabajo de investigación realizado.

This bibliographic digital collection is subject to Spanish intellectual property Law. In accordance with current legislation, its use is solely for purposes of study and scientific research. Collective use, profit, and deposit of the materials in public centers intended for non-academic or study purposes is expressly prohibited.

Excerpts and references should be cited as being from the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife, and a stable URL should be included in the citation.

We kindly request that a copy of any publications resulting from said research be donated to the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife for the use of future students and researchers.

***Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife
C / Real de la Alhambra S/N . Edificio Nuevos Museos
18009 GRANADA (ESPAÑA)
+ 34 958 02 79 45
biblioteca.pag@juntadeandalucia.es***

GVICHARDINI

HISTORIA

de
ITALIA

Madrid

1683

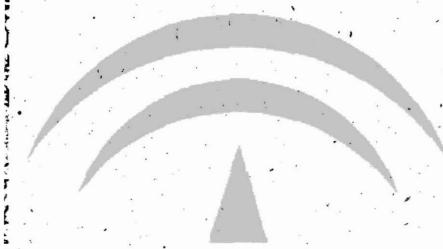
A-6
9
7



P.C. Monumental de la Caja de Pensiones
CORONERÍA DE LA TURMA

51

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA



JUNTA DE ANDALUCÍA

R. 162



HISTORIA
DE ITALIA
DE
MICER FRANCISCO
GVICHARDINI,
GENTILHOMBRE FLORENTIN.

Traducida en Castellano , y reducida à Epitome

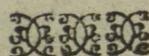
P O R

DON OTON EDILO NATO
DE BETISSANA.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

DEDICADA
ALA REINA MADRE
NUESTRA SEÑORA.

DOÑA MARIANA
DE AVSTRIA.



CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de Antonio Roman,
Año M.DC.LXXXIII.

JUNTA
Domingo del 3^{er} Conde de
Romojones á la Biblioteca
de la Alhambra. 1909

BIBLIOTECA DE	
LA ALHAMBRA	
Est.	A-6
Tabl.	4
Nº	7

HISTÓRIA
ALHAMBRA
DE LA ANGLO
COMPAÑIA
CENTRO DE FLORINTIN
Tributaria de Cádiz, Valencia & Elche
J. G. R.
DON GONZALO NATA
de Asturias
P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA
ALAHINA MADRÍ
Nuestra Señora
DOÑA MARIANA
de Austria
REINA

CON PRIVILEGIOS

EN MADRID: En la Imprenta de Andújar Roma
Año M.DC.LXXXIII

SEÑORA.

Ongo á los Reales Pies de V.
P Magestad en Castellano , la
primera Parte de la Historia
de Italia , que en su natural idioma
compuso Francisco Guichardino, Gé-
tilhombre de Florencia: haviendo pro-
curado reducirla , sin perjudicarla , á
menos volumen ; por la razon que se
declara en el Prologo : porque sirvien-
dose V. Magest. de honrarla , no me
culpen las demás ocupaciones (en que
santamente distribuye V. M. el tiem-
po) de que se le defraudo inadvertido.
Pudiera acordar al Mundo la Augus-
tissima ascendencia de V.M. cō la oca-
sión que ofrecé las memorias de algu-
nos de sus inclitos Progenitores , y lo
que esta Monarquía debió á la Piedad,
al Valor, y á la Prudencia de V.M. en
los diez años de su justificadissima Re-
gen-

genicia ; si todo no fuese tan sabido,
y yo ménos informado de que en V.
Magest. se compiten con generosa
perpetua emulacion , el habito de me-
recer , y el estudio de renunciar Elo-
gios. Guarde Dios la C. R. P. de V.
Mag. como sus Criados , y la Chris-
tiandad han menester.



JUNTA DE ANDALUCÍA

P.C. (Don Oton Edilo Nato de Betisana) CONSEJERÍA DE CULTURA

Doy su Aprobación a la tablilla encabezada por el Dr. M. J. Gómez de la Torre, secretario de la Junta de Andalucía, en la que se establece la convocatoria de la Exposición de Pintura que se celebrará en la Sala de Exposiciones del Teatro Lope de Vega, en la ciudad de Sevilla, en el mes de Septiembre de 1955.

APROBACION DE D. NICOLAS ANTONIO;
Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad,
y Fiscal en el de la Santa Cruzada.

PO R comision de el Señor Don Antonio Pasqual, &c. Vicario de esta Villa , y Real Corte de Madrid, he visto el Libro intitulado *Historia de Italia de Micer Francisco Guichardini , Gentilhombre Florentin , reducida à Epitome por Don Oton Edilo Nato de Betiffana*, que fuera de no pecar en nada, que sea contra la Doctrina Catholica, y Moral(que es el fin de averse dado esta comision)el publicarse en la estampa vna Historia , que sin controversia , ni competencia en estos dos siglos, ha sido , y es la primera de Italia; Es justo, y debido obsequio à aquella esmerada, y nobiliſſima porcion del mundo, en cuyos brazos desde las primeras rudezas del Idioma Latino , por todo el tiempo de su mayor perfeccion, y en su descaecimiento, y despues en toda la nueva edad de la habla Italiana , desde su introducion, hasta el auge, en que se vè oy colocada, parece que se halla como en su centro propio el Genio desta heroica profesion. Es assimismo vna especie de desagravio , que se haze por el Interprete à la Nacion, y lengua Espanola, que hasta agora comumente carecia , de la copia entera , y del gran exemplar , que en este cuerpo de escritura perfectissimo ha quedado por guia, y espejo à la imitacion de la posteridad. No lo diò todo à cada Nacion la soberana mano que distribuye los bienes. En todas se halla, que imitar , y de quien aprender. La Lecion de los Libros , y el comercio de vnas , y otras entre si han hecho comunes las lenguas, y por este medio, y el estudio, y aplicacion de la ociosidad curiosa, y prudente, han passado, y passan cada dia, de sus lugares nativos, à habitar tambien , y ser conocidos en los estraños, naturalizandose en ellos , los mas felices partos del humano ingenio, desarmando el horror de Estrangeros el nuevo , y conocido trage de naturales. Años ha, que vna, no solo grande , sino Real pluma , se destinò en los ratos , que pudo , sin faltar à la tarea de su obligacion, y de su oficio, à este cuidado de hazer al Guichardini Castellano. Debiò de ser mas por exercitarse en la lengua de este Autor, y estudiar en él, asegurandolos en la memoria,



Jos hechos , que incluye su Historia de los tiempos de aquellos dos grandes consortes , y Reyes de Espana de aquel tiempo ; que con intento de que se comunicasse el fruto del trabajo à todos. Pues oy se halla este guardado con la veneracion , que se debe , en lo más secreto , y reservado de aquel mismo lugar , donde se forjó. Tienese noticia de que en el siglo passado nos dió vna Traducion desta misma obra Antonio Flores de Benavides , natural , y Régidor de Baeza , que se dice impressa en la misma Ciudad el año de 1581. en folio. Pero asseguro , que con aver tenido curiosidad por Genio proprio , y aun necesidad , por cumplir mejor con el assunto , que me impuse , y se ha visto en publico , de rebolver Librerias , y Libros , nunca he podido encontrar con esta traducion : de que debo colegir , que se ha malbaratado , ó anda en manos de pocos ; Y si no se refiere el año , la Oficina , y la forma de su impresion , se podría dudar de que huviese sido . Tambien se tiene la noticia de que Luis de Bauiera , Capellan Real en Granada , que el crivió con el acierto , que se sabe , la tercera , y quarta parte de la Historia Pontifical , hizo traducion del Guichardini , la qual quedó manuscrita , y puede ser la misma , que estuvo en la Libreria del Conde Duque de San Lucar en cinco Tomos , en cuyos desperdicios podría ser , que aún oy se conserve , ó ayas servido de plato à la polilla , bien que su Catalogo , que se ha visto , dice , que de la que alli se guardava , eran tres los Tomos , y en quarto ; y que tenía tambien consigo el juicio , que hizo desta obra Thomas Porcachi . Basta lo que se ha referido para reconocer , à favor del nuevo trabajo , que sobre los demás aciertos , de que se adorna , y se dirán despues , goza el privilegio , y la recomendacion de la novedad , tanto mas estimable à su Autor ; por quien parece que los otros , que le previnieron en tan loable intento , han cedido el campo à la mayor fortuna , de quien sin duda la ha merecido , por las ventajas con que lo ha executado . Y digolo así , porque aun sin aver visto el modo de portarse los que le precedieron (siempre dexó en el primer lugar al que mereció tenerle en vna gran parte de la Christianidad Catholica) juzgo dificultoso que llegasse ninguno à encontrar con aquel buen temple de traducion prudente , y sabia , sobre elegante ,

te, i discreta, con que vemos ha encontrado esta ultima. Hay muchos passos en la Historia del Guichardini, que son tolerables en su propio Autor, i en el tiempo, i Provincia donde se escrivieron. De estos se desembuelve el Interpretate con saltarlos, sin hacer falta en el cuerpo de la Historia, los que podrian, à los que oy se comunican, parecer lunares de ellas. Incurrio el mismo Autor en la nota de culpable prolijidad, refiriendo con demasiada menudecia los sucessos que tocavan à su Patria Florencia en la guerra, con la Señoria de Pisa; loable en él, i conforme al amor, que se deve à la propia naturaleza; pero examinado con vista independiente, disconformes aquellas partes à su todo, i sin correspondencia proporcionada. Este defecto ha corregido en el retrato la traducion, reduciendo à buena regla lo que excedia, i igualando entre si las partes, para que la vista, i el gusto de los Letores hallen en su uso, i examen consonancia, i deleitacion juntamente. Pero no solo à esta censura comun ha atendido la Traducion, sino que queriendo ajustar con la importancia, i utilidad de esta lectura, el gusto, i atencion de los Letores (que auiendo de ser tantos, es discreta templanza el sazonar el plato para todo genero de paldares) ha dejado, sin tocar algunos episodios, i detenciones del Historiador, en cosas que oí se hallan mas à la vista de todos, i à no haze falta su relacion, ó en otras, que parecen prolijidades, i bizarrias del estilo, i de la eloquencia, poco necessarias, como las circunstancias de algunos acontecimientos, i oraciones, ó platicas, que introduce (bien que todas llenas de prudencia, i de ingenio politico) al corriente, i inteligencia de la narracion. Estos me parece que son los cabos à que se reduce la licencia que se tomò, cuerdo, i atento el Traductor, para no darnos al Guichardini en la interpretacion rigurosa, que quizà los que le precedieron observaron: sino en la que le ha parecido la mas grave, decorosa, igual, amable, i ajustada al genio del siglo, i de la Nacion. En este genero cumple con todo aquello, que la mas austera censura puede desejar, estilo sublime, i magestuoso, sin afectacion, como el de Messala entre los Romanos, de quien Ciceron dixo, que tenia sabor la vena de su estilo à la Nobilissima sangre de sus venas; claridad necessaria en la Historia, porque no atormente lo que

deleitar debe; corriente en los periodos, i vnion entre si, i colocacion de voces, que hagan suave lo que se lee; i pronuncia; obra que suele producir, sin las reglas del arte, que pocos estudian, vna natural disposicion, i orden de especies en la fantasia, i del entendimiento, que las maneja, i conciertra que con la claridad, vnion, i celeridad, que de las fuentes las aguas, assi corren desde aquell su origen a la lengua, o à la pluma del que habla, i escribe, con igual deleite del que oye, i lee, à la semejança de las obras de aquell grande Architecto Michael Angelo, que vistas aun de los ignorantes de las reglas, con que se obraron, hazen fuerza à los ojos, i estos al juicio, para que crea averse obrado con las mejores reglas, que son las que en cierto modo prescriue al Arte la Naturaleza, i las que se admirran en la natural hermosura, que no es otra cosa, que proporcion de partes. Algunas voces estrañara el Letor, como no naturales, pero no se pueden condenar por tales las que ha admitido necesariamente nuestra lengua, porque no tenia otras para explicar las nuevas invenciones, que ha producido el tiempo, i la industria de los hombres, aviendo sido forçoso el admitirlas con los nombres, que las dieron sus inventores; o las que por su hermosura, i mayor energia se han recibido en ella por los que professan el nobilissimo estudio de acrecentar, i adornar nuestro idioma; el qual cultivan, sin arquear lo estrañero, las demás Naciones cultas de Europa, de que se podria dezir mucho! Este es mi sentir debajo de la mejor censura. Madrid à treinta de Noviembre 1683. Generalife

Don Nicolás Antonio, obispo de Sigüenza.

CENSURA

*Del Excelentissimo Señor D. Gaspar de Mendoza
Ibañez de Segovia, Caballero de la Orden de
Alcantara, Marqués de Mondejar, de Valher-
moso, i de Agropoli, Conde de Tendilla, Señor de
la Provincia de Almogera, Alcalde de la Alam-
bra, General de la Ciudad de Granada, i
Capitan de una Compañia de Hom-
bres de Armas, &c.*

S I E M P R E ha sido peligroso el juicio de los trabajos agenos, porque, ù el afecho le pervierte en lisonja, ù la demasiada severidad le vicia en calumnia; y aunque la obediencia assegure entrados riesgos, quando se emprende involuntario, no escusa el justo recelo de su acierto, si bien no basta esta timida desconfiança, como en parte viciosa por lo que amedrenta, à que por ella me niegue à un precepto, cuya inobediencia tuviera por torpe delito, contrapuesta à mi obligacion, escogiendo antes la censura de osado, à precio de parecer atento, que la alabanza de cauto, con visos de desgraciadecido. Ordenase me, que expresse el dictamen, que formo de un Epitome, que de la Historia de las Guerras de Italia, escrita à los principios del siglo passado, en su proprio idioma, por Francisco Guichardini Iurisconsulto Florentin, sale agora en traje Español à la luz publica, y aunque bastara la gran fama, y comun aprecio, con que ha corrido celebrada en su original aquella Historia, por la destreza icon que desentraña las mas retiradas, y ocultas causas, de que procedieron quanta resoluciones irregulares, y estrañas refiere: por seguro à la mayor desconfiança para publicarla en otra qualquier lengua, sin rezelo de que será recibida, no solo con aceptación, sino con alborozo. Las mejoras con que nos la ofrece su Epitomador mas aliñada, como libre de aquellos defectos, que leparan en el Guichardini, los que le censuran con severidad escrupulosa, dexan mas plausible su credito futuro, porque estrañan, y con razon, muchos en aquél celebrado Escritor la prolixidad con que se detiene à referir por menor los mas menudos lances que acontecieron

entre Florentines, i Pisanos, en sus encuentros particulares, indignos los mas de obtener lugar en vna Historia llena de accidentes, de tan diferente magnitud, de la manera que nota Seneca a Ovidio, que entre el formidable estrago de la naturaleza, que pinta fluctuando en la inundacion del diluvio, se detuviese a reparar, nadava el Lobo, mezclado entre las Obejas, como observacion sutil en suceso tan espantoso. Pero vencido este escollo con felicidad en el Epitome de que hablamos, se ofrecen en él los principales sucesos de aquellas dos Republicas, que hizieran falta al curso de la Historia si se omitiesen, excusando la molestia de menudencias, agenes de tan severo assumpto. No es menos digno de consideracion otro reparo, que forma el zelo, i la piedad de los Catholicos, cõtra la osada libertad con que habla el Guichardini de Alejandro Sexto, tan desatento, y licencioso en expressar el demasiado afecto, que le murmuravan sus emulos, descubria en la conservacion, i adelantamiento de los suyos, que justamente escandaliza la indecencia de las vozes de que se vale; i purificadas con igual atencion, i juicio en este Epitome, se ofrecen reducidas al devido respeto, i decoro, que corresponde a quien ocupò la Sagrada Tiara, sin faltar a la verdad; quando es preciso dexar notorios los excesos de algunos parientes suyos; pero de manera que se perciba el desacuerdo, sin que lastime, i ni escandalicen los terminos con que se refiere, i como atencion tan observada entre los nuestros, donde mas que en otra Provincia se mantiene con suma reverencia el respeto devido a la Sede Romana. El estilo de todo el Epitome, de que solo resta discurrir, auiendo acreditado el maduro juicio de su Autor, así en despiciar lo superfluo, como en corregir lo viciado de la Historia, que abrevia, no solo corresponde a su original, tan alabado de todos, sino en muchas cosas le vence, i sin passar al caracter de sublime, como impropio de la narracion, le mantiene con igual claridad, i pureza, elevado, i enriquecido de copiosa sutileza de conceptos, i de hermosa gravedad de sentencias, i de solida enseñanza de maximas politicas, que expresas, con agradable precision, le forman apacible, i le mantienen magestuoso, i le constituyen sumamente util, manifestando, aunque recatado, lo mismo que oculta mas cauteloso; porque no basta a conseguir tan consumado

ácer-

acierto el mayor estudio, si la práctica civil, adiestrada en las experiencias, no contribuiesese aquél primor à los dictámenes, que le resulta de la vñion de las ciencias especulativas, q̄ habilitá el discurso, i ofrecen los conceptos à la experimentada observació de los sucessos passados, q̄ regla los futuros à possibles, ò impracticables, con q̄ no es necessaria mas prolixia reflexion para quien leiere con juicio esta Obra, quando ella por si tan dignamente se grangea de justicia la aprobacion que solicita, sin que me dé lugar à mayores elogios la modesta desconfianza de quien me cierra los labios, i detiene la pluma para que no se explacie (aunque governada de la razon) en repetir los que merece. Este es mi sentir. Mondejar, i Julio treinta i uno de mil seiscientos ochenta i tres años.

El Marqués de Mondejar.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor D. Antonio Pasqual, Arçediano de las Selvas, Dignidad, i Canonigo de la Santa Iglesia de Girona, i Vicario de esta Villa de Madrid, i su Partido, &c. Por la presente damos licencia, para que por lo que à Nostro ca, se pueda imprimir, è imprimia el Libro intitulado *Historia de Italia de Micer Francisco Guichardini, Gentilhombre Florentin*, reducida à Epitome por Don Oton Edilo Nato de Betifana, atento de nuestro mandado ha sido visto, i examinado, i no contiene cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, i buenas costumbres. Dada en Madrid à 23. de Junio de 1683. años.

Doct. D. Antonio Pasqual.

Por su mandado.

Juan Alvarez de Llamas.

Norario.

PRIM



PRIVILEGIO.

E L R E Y.

POR quanto por parte de vos D. Oton Edilo Nato de Betissana nos fue fecha relacion auia des traducido vn Libro intitulado *Historia de Italia de Micer Fráscico Guichardini, Gentilhombre Florentin*, de Italiano en Castellano ; y para poder darle à la estampa, nos suplicastes mandassemos daros licencia, i Privilegio , en la forma ordinaria , ó como la nuestra merced fuese : i visto por los del nuestro Consejo , i como por nuestro mandado se hizieron las diligencias de la Pragmatica por Nos vltimamente fecha , que sobre la impression de los Libros se dispone , fue acordado , deviamos mandar dàr esta nuestra carta, i Privilegio para vos en la dicha razon, y Nos lo tuyimos por bien : Por lo qual os damos licencia , i facultad para que por tiempo de diez años primeros siguientes , que corren , i se cuentan desde el dia de la fecha de esta nuestra cedula en adelante , vos , ó la persona , que vuestro poder tuviere , i no otra alguna , podais imprimir el dicho Libro , que de suso se haze mencion , su original , que en el nuestro Consejo se vió , que va rubricado , i firmado al fin de Mantel de Moxica , nuestro Secretario de Camara de los que en él residen , con que antes que se venda lo traigais ante ellos , juntamente con el dicho original , para que se vea si la dicha impression está conforme á el , i traigan fe en publica forma , como por Corrector por Nos nombrado se vió , i corrigio la dicha impression por dicho original ; i mandamos al Impressor que así imprimiere el dicho Libro , no imprima el principio , ni primer pliego , ni entregue mas de solo vn Libro con su original al Autor , ó persona à cuió cargo , i costa se imprimiere , para efecto de dicha corrección , i tassa , hasta que antes , i primero el dicho Libro esté corregido , i tassado por los del nuestro Consejo , i estando hecho , i no de otra manera , pueda imprimir el dicho primer pliego , i principio , i seguidamente esta nuestra Cedula , i la aprobacion , que del dicho Libro se hizo por nuestro mandado , i la tassa , i erratas , pena de caer , e incurrir en las penas contenidas en las Leies , i

Prag-

Pragmaticas destos nuestros Reinos, que sobre ello disponen; i mandamos, que durante el tiempo de los dichos diez años, persona ninguna, sin la dicha y nuestra licencia, puedan imprimir el dicho libro, so pena, que el que de otra manera lo imprimiere, o vendiere, sea perdidio, i pierda todos, i cualesquier libros, moldes, i aparejos, que del dicho libro tuviere; i mas incurra en pena de cincuenta mil maravedis, tercia parte para la nuestra Camara, i la otra para el Iuez que la sencenciare; i la otra tercia parte para la persona que lo denunciare; i mandamos a los del nuestro Consejo, Presidente, i Ofidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la nuestra Casa, i Coite, i Chancillerias, i a todos los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes Mayores, i Ordinarios, i otros Iuezes, i Justicias qualesquier de todas las Ciudades, Villas, i Lugares destos nuestros Reinos, i Señorios, i a cada uno de los en sus lugares, i jurisdicciones, que guarden, i cumplan, i hagan guardar, i cumplir esta nuestra Cedula, i contra ella, i su tenor no vaian, ni passen, ni consentan ir, ni passar en manera alguna. Dada en Buen Retiro a treinta dias del mes de Octubre de 1683. aÑos. YO EL REY. Yo Por mandado del Rey nuestro Señor. Antonio de Zupide i y Aponte.

Tomaron los Señores del Real Consejo este Libro en el titulado: *Historia de Italia de Micer Francisco Guichardini, Gentilhombre Florentino*, reducida a Epitome por Don Orón Edilo Nato de Betisana, a ocho maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original, Madrid, y Diciembre 28 de 1683. q. s. n. l. p. 14. Precio de 60 reales.

En el libro de EPILOGO DE LAS ERRATAS.
que se daban en el año de 1683 se contiene lo siguiente:
PAg. 5. lin. 4. assistieron, lee asintieron. pag. 9. lin. 22. Lu-
dovico, lee, Ludovico. pag. 16. lin. 21. acordandoselo,
lee, acordándose de lo. pag. 17. lin. 10. obtener la paz, lee, y ob-
tener la paz. pag. 22. lin. 4. sin consentimiento, lee, sin su
consentimiento. pag. 26. lin. 26. se detenia, lee, se detenian.
pag. 42. lin. 21. nudo, lee, nudo. pag. 48. lin. 16. si se viesse ir,
lee, si viesse ir. pag. 52. lin. 25. conduto, lee, salvoconduto. pag.
71. lin. 28. Viteli, lee, Vitelis. pag. 74. lin. 9. estimaron, lee, esti-
maran, y lin. 19. estiendiendose, lee, estendiéndose. pag. 76.
lin. 22. infamava, lee, inflamava. pag. 97. lin. 4. y desde que,
lee, desde que, pag. 120. lin. 2. abrazaron, lee, no abrazaron. pag.
123. lin. 4. ser preso, lee, supreso. pag. 127. lin. 33. vno braço,
lee, vna braza. pag. 128. lin. 21. no admitiessen, lee, no obni-
tiessen. pag. 131. lin. 10. comision, lee, omission. pag. 139.
lin. ultima, aplopetico, lee, apopletico. pag. 149. lin. 30. pro-
getasse, lee, projetasse. pag. 169. lin. 14. desvanecido, lee, des-
vaneciò. pag. 170. lin. 28. epetito, lee, apetito, y lin. 31. elle,
lee, ello. pag. 177. lin. 35. faverocian, lee, favorecian. pag. 190.
lin. 23. ya pratoçinava, lee, ya patrocinavan. y lin. 28. y si-
guiendose, lee, siguiéndose. pag. 238. lin. 1. interceptacion,
lee, interrupcion. pag. 276. lin. 24. exercitaria, lee, excitaria.
pag. 284. lin. 33. no intimidaran, lee, no intimidaron. pag.
300. lin. 24. suelen corresponder, lee, no corresponder. pag.
328. lin. 37. abancafa, lee, abancafe. pag. 329. lin. 22. embaxa,
lee, embaxada. pag. 339. lin. 30. contra la juventud, lee, entre
la juventud. pag. 342. lin. 31. desunitles, lee, desunirse. pag.
343. lin. 3. zelosa, lee, zeloso. pag. 347. lin. 13. os demas, lee, los
demas. pag. 397. lin. 4. odio de Franceses, lee, odio à France-
ses. pag. 399. lin. 22. exercito, lee, excitò. pag. 404. lin. 21.
acreditò, lee, acreditose. pag. 406. lin. 33. el Pontifice, lee, al
Pontifice. pag. 414. lin. 2. perseverar en, lee, perseverar en su.

Este Libro intitulado Epitome de la Historia de Italia de
Francisco Guichardini, traducido de Idioma Italiano en Castellano,
advirtiendo estas Erratas, concuerda con su original. Madrid, i No-
viembre diez i ocho de 1683. años.

D. Francisco Murcia de la Llana.
Corrector General por su Magestad.

NO.

NOTICIA AL QUE LEERE.



A Historia de los sucessos de Italia, que en Tosca no escriviò Micer Francisco Guichardini, Ciudadano de Florencia, ha sido communmente aplaudida de los, que sin cegarse del affecto, abrazan, y estiman la razon. Tuvola por digno empleo de sus cultos ocios, nuestro Gran Rey, y Señor Don Felipe Quarto, de feliz memoria, dejandonosla traducida. Comprehenden sus veinte Libros, quarenta años, fecundos de importantes negocios, de ilustres facciones militares, de Barones insignes en valor, y prudencia, y de Principes Maestros en la difficult Arte de regir, mantener, y dilatar sus Dominios. Fue el Autor de conocida Nobleza, de integridad de costumbres, de amena erudicion, Filosofo, Iurista, Soldado, Embajador, y Governador de Plazas, y Provincias. Notaronle algunos de prolijo, y principalmente en la narracion de las incidencias entre Florentines, y Pisanos. Otros le escusan con la obligacion de buen Patrício, teniendo por legitimo assumpto de su obra lo que los estraños, por defecto. La licencia de aquel Siglo le dispensò no pocas claridades agenas de la circunspeccion del presente: à que atribuio el no permitir nuestro Real Traductor, que se honrasen las prensas, con tan precioso fruto de su soberano Ingenio, para que se bulgatizasse en Espanol, materia en que los Espanoles tanto se immortalizaron en el Mundo: pareciendole difficultoso cumplir las leyes de la Traducion, sin contravenir à las de la modestia: y con mayor acuerdo, que otro mas antiguo, à quien no hizo tanta fuerza este reparo. Pues suprimiò gran parte de la Historia, como notará el curioso, sin paifar de la tercera oja del primero de sus siete Libros. Por desviar me de uno, y otro inconveniente, he trasladado en compendio, lo que juzgo digno de memoria, no defraudando à las demas Naciones del merito adquirido en el original. Si los afectos al Autor me hizieren cargo de succinto, responderán por mi los que se le hazen de diffuso. No

he puesto demasiado estudio en el estilo, como accidente, i no substancia de la Historia, i tal vez me valgo de voces estrangeras, aunque naturalizadas con el uso, por su mas viva significacion, i por imitar al Guichardini, que conlable culpa (en opinion de Thomas Porcachi) me diò ejemplo. Salen oí a luz los primeros diez Libros: si no desagradaren, los seguirán los otros diez, al passo que la salud, la edad, i las ocupaciones lo permitan.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERIA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCÍA

LI

EPI TOME
DE
LA HISTORIA
DE ITALIA
DE FRANCISCO GVICHARDINI.

LIBRO PRIMER C.

S V M A R I O.

I. *Causa dē las Guerras de Italia.* II. *Passage de Carlos VIII. Rei de Francia, à la Conquista del Reino de Napoles.* III. *Pedro de Medici, hechado de Florencia.* IV. *Rebelion de Pisanos, à Florentines.* V. *Ocupa el Rei à Napoles.* VI. *Retiranse los Aragoneses.*



L' Argumento de la Historia, que se reduce oí à Epitome, son los sucessos de Italia , desde q las Armas Francesas, llamadas de sus propios Príncipes , comenzaron à turbarla. Materia memorable , i lastimosa , por la gravedad , i atrocidad de los hechos, que contiene : haviendo padecido muchos años, aquellas nobles Provincias, todas las calamidades con que el enojo de los Cielos , ó la impiedad de los hombres , suele affligir los Pueblos. De cuia noticia podrá qualquiera aprovecharse à beneficio publico, i privado: instruiéndose, por innumerables ejemplos , de la instabilidad humana, i de los daños, que frequentemente ocasionan à si mismos, las desmedidas maximas de los Superiores ; quando imprudentes, ó ambiciosos, olvidan la condicion de la Fortuna; i usando en perjuicio ajenos, de la autoridad, que se les fió , à comun utilidad ; se constituyen Autores de inquietudes. Fueron estos trabajos mas sensibles , i horro-

A

fos,

fos, quanto mas opuestos à la felicidad de aquellos tiempos: ventajosos sin duda en toda suerte de prosperidades , à los diez siglos, que desde el principio de la declinacion del Imperio Romano, les havia precedido. Porque gozando Italia en los años de mil i quatrocientos i noventa , con las delicias de la Paz, abundancia de frutos, Dominio nacional, frequencia de habitadores, i copia de riquezas; era ilustrada de variedad de Principes , de populosas Ciudades, i de la Silla, i Trono de la Religion : i floreciendo en Barones de singular prudencia, doctrina, i gloria militar, dilatava su estimacion, i su fama por el mundo. Sublimaronla à tanta opulencia varios accidentes, i se la mantenian diferentes causas: siendo en opinion comun, la principal, Lorenzo de Medici, que desde el grado de Ciudadano de Florencia , sobresaliendo à los demás, en sagacidad , i consejo ; era el arbitro de su Republica , poderosa por su sitio , prespicacia de ingenios , i agregacion de tesoros , mas que por amplitud de terminos, i vñido en deudo, i confianza al Pontifice Innocencio VIII. él, i toda Italia, pendian de su direccion , atenta con singular estudio , por el bien de su Patria , i propio, à contener en igualdad los Principes, mediante la conservacion de la Paz. Concurria en esto mismo , Fernando de Aragon , Rei de Napolis , venciendo con prudencia , su antigua inclinacion à novedades , i la instigacion de Alfonso Duque de Calabria, su hijo primogenito, impaciente de la opresion , que padecia Iuan Galeazo Sforza, Duque de Milán, su ierno, ià adulto , aunque inepto : à quien Ludovico Sforza , su tio , i tutor, excluindo del Govierno, diez años antes , à Madama Bona su madre, por insuficiente, i no bien opinada, i dexandole solo el Titulo Ducal , usurpava en todo , el Dominio. Porque anteponia Fernando la utilidad presente, à su natural inquieto , i à la indignacion (aunque justa) de su hijo , deseando escusar movimientos en Italia : ò con sospecha , por los escarmientos recientes de la fe de su Nobleza , i de sus pueblos , en quien reconocia inclinacion à Francia : ò con recelo , de que qualquier discordia, suscitada en los vecinos , facilitasse à aquella Nacion, oportunidad de acometerle ; ò con aprehension del poder

de Venecianos , i de la necessidad de hazerle contrapeso, con la vnion de los demás Estados, especialmente con el de Milà, i de Florencia. Ni Ludovico (bien que de espíritu ardiente, i ambicioso) dissentia de esta deliberacion, comprendido en el cuidado comun , i cierto , de que sin la Paz, conservaria mal la Tirania : que aunque se asegurava poco de los disignios de Fernando , i de Alfonso , fiado en la disposicion de Lorenzo, à la quietud, en lo que los temia este, i en la dificultad de vnirse Fernando, i Venecianos por sus envejecidos odios ; juzgava , que no tendria aquel Rei quien le siguiese à intétar contra él, lo que solo no pudiese conseguir. Siendo pues en Fernando , Ludovico , i Lorenzo, por el vniuersal , i por los particulares fines , vnitamente el desseo de la Paz; se proseguia facilmente vna Confederacion , celebrada años antes , entre el Rei de Napoles, Iuá Galeazo Duque de Milà, i la Republica Florentina , à defensa de sus Estados , interrumpida por varios accidentes , i renovada con inclusion de casi todos los Potentados de Italia , el año M. CD. LXXX. por otros veinte i cinco: siendo su principal objeto , obstar al aumento de Venecianos, que superiores à qualquiera ; pero inferiores al concurso de los Coligados , seguián diferente rumbo : i prometiéndose beneficio de la desunion agena, azechavan ocasión, que les abriese puerta al Dominio de Italia, à que, en diversos tiempos, se conoció, que aspiravan: i con maior evidencia, quando por muerte de Filipo Maria Visconti , Duque de Milà, à titulo de defender la libertad del Pueblo Milanes, pretendieron ocupar aquel Estado; i quando con Guerra manifiesta, el de Ferrara. Contenia esta Confederacion los desordenados apetitos de Venecianos: pero sin estrechar los Coligados en amistad, i vnuion sincera. Antes bien , con reciproca emulacion, se atendian, i atravesauan los fines , i las conveniencias , asegurandose la Paz en la misma dificultad comun , i en la comun importancia de su duracion. En tan regulado aspecto, no parecia facil descubrir Autor, motivo, ó instrumento, que le turbasse ; quando por Abril de M. CD. XCII. à los quarenta i quatro de su edad, falleció Lorenzo de Medici , faltando en él un firme pilar

M.CD.XC.M

M.CD.XCII.



M.CD.CXII.

de su Republica , vn zeloso Adalid de Italia , i vn diestro Conciliador de las discordias, entre Fernando, i Ludovico, Principes de ambicion, i de poder igual. Siguiòle con brevedad Innocencio , à quien los escarmientos de la infeliz Guerra , intentada contra Fernando , tenian ià remoto de quanto se opusiesse à la publica tranquilidad. Sucediole Rodrigo de Borja Valenciano, mediante la desunion entre sus Colegas , los Cardenales Ascanio Sforza , i Julian de San Pedro ad Vincula:descosolando à muchos , la noticia de su exaltacion, i en particular, al Rei de Napoles, que con intimo dolor, predijo à la Reina , los males que resultarian de ella à Italia, i à la Chrtiandad. I no sin fundamento, porque aunque en Alejandro VI. (esse nombre tomò el nuevo Pontifice) se hallavan prendas de sagazidad, prudencia , i energia; no les faltava el contrapeso de algunas imperficiones; i el destemplado apetito de ensalzar sus muchos deudos. Así, por muerte de Innocencio, se innovò el estado de la Iglesia, i no menos el de Florencia, por la de Lorenzo de Medici, cuia autoridad heredò Pedro , como el maior de sus tres hijos: pero en edad, i en sufficiencia debil à imitar la destreza, con que el Padre supo mantener la Paz, i conciliarse amigos, i opinion. Pues admitido apenas al manejo publico; desviandose de aquellos dogmas , i del estilo practicado en las deliberaciones graves , sin tomar consejo de los principales Ciudadanos; i siguiendo el de Virginio Vr- sino, deudo suio, se estrechò tanto con Fernando , i con Alfonso, de quienes Virginio dependia; que pudo rezelar justamente Ludouico Sforza, que siempre, que quisiesen aque- llos Principes invadirle, tendrian, por la autoridad de Pedro de Medici, à su favor, las Armas de Florencia. Esta negocia- cion, fuente, i raiz de muchos males , tratada , i establecida con secreto, no pudo esconderse del todo, à la vigilancia de Ludovico. Porque deviendose embiar, como es costumbre, Embajadores de obediencia al nuevo Pontifice , propuso, que todos los de los Coligados, entrassen en vn mismo dia en Roma, se representassen à vna misma Audiencia , i vno solo expusiesse el sentir, i adoracion comun , para comun credito de la vnió, i firmeza de la Liga, i para obviar por este

mc-

I

*Causa de las Guerras
de Italia.*

JUNTA DE ANDALUCIA

medio, à los inconvenientes, que poco antes havia produci-do la separacion de los Coligados, en semejante funcion de obediencia prestada al Pontifice difunto: de que tomò brios para assaltar el Reino de Napoles. Assistieron Fernando, Florentines, i (en lo publico) Pedro de Medici: pero dessazonado interiormente, de que siendo vno de los nombra-dos por su Republica, para aquella Legacia, y deseando en-noblecerla con pompa, i aparato singular, temia que sele frustrasse el fin, entrando en Roma, i en el Consistorio, acompañado de los otros Embajadores. A esta juvenil va-nidad, adheria la ambicion de Gentil, Obispo Aretino tam-bien electo para aquella mission: porque tocandole, por su Dignidad, i eloquencia, orar en nombre de la Republica Florentina; sentia perder ocasion tan solemne de ostentarla. Assi Pedro estimulado de su ligereza propia, i de la pre-sumpcion agena; pero deseooso de que Ludovico no supies-se, que se oponia à su dictamen, pidiò al Rei, que mos-trando reconocer, que la concurrencia de tantos oca-sionaria confusion; dispusiese, que cada Principe passasse el cumplimiento, por si solo, como solia practicarse. En que el Rei (inclinado à complacerle, sin desagradar à Ludovico) le satisfizo mas en el efecto, que en el modo: divulgando, q las instancias de Pedro de Medici le obligavá à mudar de acuerdo. Desta novedad se doliò Ludovico, aun mas de lo q pedia su importacia, pareciendole dañosa à su credito: sien-do ià publico haver él propuesto la primera resoluciò: pero mucho mas, por inferir de tan leve premissa, la inteligencia oculta, entre Fernando, i Pedro, q fue saliendo à luz sin dil a-cion. Posseia la Anguilara, Cerveteri, i otros Castillejos con-vecinos, à Roma, Francisquito Cibò Genovès, hijo natural del Pótifice Innocencio, i cuñado de Pedro, cò quien residia en Florencia, i por cuia mediacion, se los vendiò à Virginio Vrsino, en quarenta mil ducados: facilitandolo Fernando, con prestar la maior parte del dinero, persuadido à que era interès suyo engrandecer, en los contornos de Roma, à Vir-ginio su soldado, confidente, i deudo: i receloso del poder de los Pontifices en vn Reino feudatario, i tå vecino, sin olvi-dar las dissensiones, que su Padre, i él, havian passado cò al-

M.CD.XCII.

gunos, ni la disposicion de repetirse por las disputas de cōfines, por las cobranzas de los censos, por las colaciones de los Beneficios, i por los recursos de sus Barones, apetecia para su resguardo ganar el sequito de todos, ó la maior parte de los principales subditos de la Iglesia: i cō mas solicitud, quando temia, que se internasse à la confiáza del Pontifice, Ludovico Sforza, por medio de su hermano, el Cardenal Ascanio. Ni a caso le inquietava menos (como se dijo) el recelo de que Alejandro heredasse los fines, i desabrimientos del Pontifice Calixto III. su Tio, que cō ansias de engrandecer à Pedro de Borja su sobrino, luego, que falleció Alfonso Padre de Fernando, huviera intentado (si tambien la muerte no se lo impidiesse) despojarle del Reino de Napoles, devuelto, como suponia, al Dominio de la Iglesia: no acordandose (tal es la ingratitud de los hombres) de ser deudor à los buenos officios de Alfonso (cuyo vasallo nació, i cuyo Ministro havia sido largo tiempo) de sus Dignidades Eclesiasticas, aun sin exceptuar la suprema. Pero los mas sabios tropiezan en los errores de la ignorancia humana: i el Rei dotado de alta prudencia, no reparò en el poco vtil, i grave agitacion, que este dictamen produciría en los animos de los interessados, assi en aquellos Castillos, como en la conservacion de la comun concordia: Pues el Pontifice, pretendiendo nulidad de la énaguracion celebrada sin su consentimiento, y devolucion de ellos à la Silla Apostolica, offendido del contrato, y sospechoso de los designios de Fernando; lleno à Italia de quejas cōtra él, contra Pedro, i contra Virginio, protestando mantener à todo empeño, su Dignidad, i su derecho. Comovióse no menos Ludovico Sforza, i siempre receloso de Fernando: i aora presumiendo, que él, i su hermano Ascanio governarian al Pontifice; juzgava lesa su propia autoridad, disminuiendo la de Alejandro. Pero nada le assustava mas, que colegir destas apariencias, la estrechez de los Aragoneses con Pedro de Medici, i considerandola offensiva à su estado, se aplicò à interrumpirla, viéndose al Papa, y exortandole: à mantener su autoridad: à no permitir en el ingresso de su Pontificado: la falta de respeto en los subditos: à no creer, que Fernando, solo por lo que sonava la accion en lo publico;

se

se hubiesse movido à disgustarle : sino por examinar su tolerancia en lo menos , i passar despues à matar es finrazones . Que su ambicion igualava à la de los otros Reies de Napolis , perpetuos enemigos de la Iglesia , à quien fizieron Guerra muchas veces ; i no pocas se apoderaron de Roma . Que à esta oposicion , heredada con el Cetro , i à su natural apetito de dominar , se juntava el deseo de satisfacerse en èl , de las injurias , que su tio Calixto le havia hecho : i que advirtiese la corta distancia , que ai del suffrimiento al menosprecio ; i la importancia de que su enojo estableciesse la veneracion debida à su Grandezza . A estas persuasiones , acompañadas de offertas , añadió la efficacia de las obras , presentandole quarenta mil Ducados ; i levantando à expensas comunes ; pero con orden de estar à la del Pontifice , treceños Hombres de Armas : sin desviarse por esto , de contribuir à la conservacion de la Paz : instando con veras à Fernando : dispusiesse , que Virginio , por medios decentes mutigasse el animo del Pontifice : i à Pedro de Medici , que imitasse la indifferencia de su padre : vinculo firme de su amistad con Fernando . Que se abstuviese de caminos desfusados , i mal seguros para todos . Que se acordasse de quan util , i honrosa , para su Familia , i para la de Sforza , hauia sido la cōfianza reciproca ; de las offensas , que la de Aragon hizo à su Padre , à sus Abuelos , i à su Republica ; i de las ocasiones , en que Fernando , i primero Alfonso , intentaron con las Armas , i con las infidias , apoderarse del Dominio de Toscana . Pero nada vencieron tantas amonestaciones : porque no rindiendose Fernando à la indignidad de ceder à Ludovico , i à Ascanio , de donde presumia originarse la indignacion del Pontifice : i estimulado de su hijo Alfonso , alentò de secreto à Virginio , à que en virtud del contrato , tomasse luego possession de los Castillos : ofreciendo ampararle contra qualquiera , que se le opusiese ; i en publico , proponia al Pontifice , medios de composicion , quando en lo oculto confortava à Virginio à no aceptarlos , sin la retencion de los Castillos : i con tal efficacia , que no pudo despues , quando quiso , templar la desazon del Papa , reducirle à que los admitiesse . Viehdo pues Ludovico Sforza la difficultad de separar à Pedro de Medici de la devocion del Rei , i los daños , que le amenaz

M.CD.XCII.

zavan ; dependiendo de sus Enemigos la Ciudad de Flo-
rence , que solia ser el principal fundamento de su seguri-
dad ; deliberò atender à ella, por los medios possibles. Co-
nocio quanto desseavan los Aragoneses apartarle del go-
vierno del Sobrino. Pues aunque Fernando, con astucia, lo
dissimulava ; Alfonso , menos cauto, no podia : prorum-
piendo en frequentes injurias, i amenazas contra él , por la
opression del Ierno ; i que Isabel , muger de Juan Galeazo,
i baronil, instava continuamente en mover al Padre , i al
Abuelo, con la representacion de su indecencias i la del ma-
rido, i del riesgo de sus vidas , i las de sus hijos. Pero nada
le affligia tanto como el odio yniversal de los Pueblos agra-
vados de sus immoderadas exacciones , i compadecidos del
lastimoso estado de su legitimo dueño : que aunque esfor-
zava todo lo posible, irritarlos contra los Aragoneses, im-
putandoles ambicion de dominarlos , con el derecho de
sucessores de Alfonso , à quien Filipo Maria Visconti , por
su Testamento , havia instituido heredero del Ducado de
Milàn ; i que à este fin , solicitavan privar al Sobrino de su
direccion , todo aprovechava poco , para encubrir su ciego
apetito de mandar. Meditada pues la constitucion presen-
te , i sus peligros , bolviò el animo à procurar nuevos apo-
ios, i aderencias: i vsando de la oportunidad , que le offre-
cian los disgustos del Papa con Fernando , i los desseos, que
suponia en el Senado Veneciano , de que se dissolviese
aquella Confederacion, tan opuesta à sus disignios; propuso
à entrámbos otra à beneficio comun. Pero en Alexandre
prevalecia al enojo , i à los demás affectos , el de adelantar
à sus parientes : i no ocurtiendole mas disposicion de en-
caminarlo , pretendia que con vno dellos casasse alguna de
las hijas naturales de Alfonso , ricamente dotada en el Rei-
no de Napoles : i en quanto le durò la esperanza deste ma-
trimonio, inclinava mas el oido , que el animo, al proyecto
de la Coligacion con Ludovico , ni se alterara acaso , por
entonces , la Paz de Italia ; si se effectuasse. Pero aunque
no desplacia à Fernando , le repugnava Alfonso , desabrido
de la altivez del Papa: i ambos, sin romper el tratado, dila-
tavan el ajuste, con pretexo de dudar el estado , que se hu-
viesse

viesse de assignar en dote. De que offendido Alexandro, resolvio entregar se à Ludovico : aconsejandoselo el recelo de ver estipendiados de Fernádo, no solo à Virginio Vrsino, poderoso en el Dominio de la Iglesia, apadrinado de Florentines, i del mismo Rei, i seguido de la faccion Guelfa; si no à Prospero, i Fabricio, principales de la Familia Colonna, i al Cardenal de San Pedro ad Vincula, cuia reputacion era grande, retirado en la Fortaleza de Hostia, reconciliado ià con Fernando, aunque en tiempos passados, fue su declarado enemigo, haviendole descompuesto cò Sixto su Tio, i con Innocencio. Mas no se movieron Venecianos à esta Confederacion, tan prontamente, como él se prometia: porque si bien les agradava la desunion agena, los detenia su poca fe en el Papa, i la memoria de las Ligas celebradas con sus dos predecesores immediatos, de que sacaron poca utilidad, con mucho gasto, i riesgo. Prevaleciendo al fin con el Senado, i con muchos Patricios, la industria, i diligencia de Ludovico ; se contrajo por Abril de M. CD. XCIII. entre el Pontifice, Venecianos, i Juan Galeazo, (en cuio nombre corrian los despachos de aquel Estado) nueva Confederacion à defensa comun, i expressa manutencion del Govierno de Ludovido, pactando : *Que el Senado, i el Duque embiasen luego à Roma ducientos Hombres de armas cada uno, para seguridad del Dominio de la Iglesia, i de la persona del Papa, i assistirle con estas, o maiores fuerzas, si el caso lo pidiese, à la recuperacion de los Castillos ocupados de Virginio.* Commoviò tal resolucion à toda Italia, viendo separarse el Duque de Milán de aquella Liga, contra lo ajustado en ella, *de que ninguno de los Colligados contraiese nueva Alianza, sin consentimiento de los demás.* Rota con division desigual, aquella unión, que proporcionava los intereses comunes, i sospechosos, i ostigados los Príncipes; el Duque de Calabria, i Pedro de Medici, juzgando mas conveniente prevenir, que ser prevenidos, oieron con agrado à Prospero, i Fabricio, que alentados ocultamente del Cardenal de San Pedro ad Vincula; ofrecian sorprender à Roma, con sus Compañías, i con la faccion Gibelina, como los Vrsinos les siguiessen, i el Du-

M.CD.XCII.

M.CD.XCIII.

M.CD.XCIII.

que avanzasse à puesto de donde pudiesse , en tres dias , socorrerlos. Mas Fernando , desseoso de mitigar al Pontifice , corrigiendo lo obrado asta entonces , deshechò la propuesta , como mal segura , i sujetà à graves turbaciones: aplicandose , no ià solo en apariencia , sino con todo el animo , à la restitucion de los Castillos : persuadido à que quitada esta ocasion , facilmente volveria Italia à serenarse. Pero no siempre removidas las causas , cessen los efectos : i como de ordinario sucede , que lo que resuelve el temor , parece menos de lo que se teme ; no se satisfacia Ludovico de haver dado providencia bastante à su seguridad: Antes receloso de que por la diversidad de fines del Papa , i Venecianos , tan distintos de los suios , no seria permanente su Confederacion con ellos ; i de la contingencia de verse reducido , por esto , à muchas difficultades ; fijò mas la atencion à medicar de raiz , el mal presente , que à evitar el futuro : no advirtiendo los daños , que ocasiona el aplicar remedio superior al grado de la enfermedad , i à la complecion del doliente. Y como si el entrar en maior peligro , fuese vnico medio de rebatir los que le fatigavan ; deliberò mover à Carlos Octavo Rei de Francia , à la conquista del Reino de Napoles , que suponia pertenecerle por el derecho Anjovino. Este Reino , antiguo Feudo de la Iglesia , fue ocupado de Manfredo , hijo natural del Emperador Frederico II. i el año de MCC.LXIV. concedido en Feudo , con la Isla de Sicilia , por el Pontifice Urbano IV. à Carlos Còdes de Provenza , i de Anjou , hermano del Rei S. Luis , que vsando de la accion de su titulo , i del poder de sus Armas , entrò à posseerle ; i fallecido , le sucediò en el Cetro , Carlos II. su hijo: i à este , su nieto Roberto , de quien le heredò Iuana , hija de Carlos , Duque de Calabria , muerto en vida del Padre; que por la imbecilidad del sexo , i no buena opinion de sus costumbres , disminuiò la autoridad de Reina , de que resultaron discordias , i Guerras civiles ; entre los descéndientes de Carlos I. procedidos de diferentes hijos de Carlos II , reduciédo à Iuana al extremo , de que para su defensa adoptasse por hijo à Ludovico , Duque de Anjou , hermano de Carlos V. Rei de Francia , que haviendo passado à Italia ,

con